



ANEXO ACORDADA N° 30.857

**ELECCION DE LOS REPRESENTANTES, DE LOS SEÑORES ABOGADOS
MATRICULADOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA
ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

ELECCIÓN 6 DE MARZO DE 2023

CRONOGRAMA ELECTORAL 2022-2023

DICIEMBRE 2022

26 de diciembre: Cierre del Padrón Electoral (60 días antes de las elecciones, art. 7 del Reglamento).

27 de diciembre al 2 de enero de 2023: Exhibición del Padrón Electoral (7 días posteriores al cierre de este, art. 9 del Reglamento) por parte de la autoridad de aplicación, Junta Electoral designada por la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Mendoza.

ENERO 2023

2 al 6 de enero: Período para cuestionar sobre la inclusión o no en el padrón electoral y depuración del mismo (5 días siguientes a la exhibición de padrones, art. 9 del Reglamento).

16 de enero: Vencimiento de plazo para resolver las observaciones al Padrón Electoral (art. 9 del Reglamento).

FEBRERO 2023

3 de febrero: Vencimiento del plazo para formalizar la convocatoria a las elecciones por la Suprema Corte de la Provincia y su publicación (art. 10 del Reglamento).

10 de febrero: Vencimiento del plazo para la presentación de las listas de candidatos para su oficialización ante la autoridad de aplicación (7 días posteriores a la convocatoria, art. 5 y 17 del Reglamento).

11 de febrero: Resolución sobre si, las listas de candidatos reúnen los requisitos para su oficialización. En caso contrario se los emplazará para subsanar las omisiones o errores que contengan los pedidos de oficialización de



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

las listas de candidatos, plazo que vencerá el 19 de febrero (art. 17 del Reglamento).

19 de febrero: Vencimiento del plazo para exhibir y publicar la designación de los lugares de ubicación de las mesas receptoras de votos (art. 24, ley 2551, Régimen Electoral Provincial).

24 de febrero: Vencimiento del plazo para presentación del pedido de oficialización de boletas (art. 18 del Reglamento).

24 de febrero: Vencimiento del plazo en que la autoridad de aplicación debe proceder al nombramiento de Presidentes y Suplentes para las mesas receptoras de votos (art. 28, ley 2551, Régimen Electoral Provincial).

26 de febrero: Fecha a partir de la cual los apoderados o candidatos de las respectivas listas deben comunicar a los Presidentes de los comicios, la lista de los apoderados y/o fiscales que los representen en cada mesa receptora (8 días antes de la elección, art. 19, ley 2551, Régimen Electoral Provincial).

27 de febrero: Vencimiento del plazo para la sustanciación de la Audiencia fijada para resolver el pedido de oficialización de boletas (dentro de las 72 horas de vencido el plazo para la presentación de boletas, art. 20 del Reglamento).

27 de febrero: Resolución oficialización boletas (art. 20 del Reglamento).

MARZO 2023

3 de marzo: Vencimiento del plazo para depositar, ante la autoridad de aplicación, DOS (2) ejemplares de boletas oficializadas por mesa (dentro de las 96 horas de la audiencia prevista en el art. 20 del Reglamento).

6 de marzo: Elecciones de representantes de los abogados ante el Consejo de la Magistratura. (Art. 4 del Reglamento).

9 de marzo: Vencimiento del plazo para la presentación de protestas o reclamos que versen sobre vicios en la constitución o funcionamiento de las mesas receptoras de voto (dentro de los 3 días siguientes a la elección, art. 54, ley 2551, Régimen Electoral Provincial).

10 de marzo: Comienzo del Escrutinio Definitivo.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel a su Original, el que tengo a la vista.-

MENDOZA, 26 DIC 2022

Dr. ALEJANDRO JARDON
Prosecretario
H. Junta Electoral
Provincia de Mendoza

